



San Pedro Garza García

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)

**UNIDAD DE GOBIERNO
PARA RESULTADOS**

04 DE DICIEMBRE DE 2023



San Pedro
Garza García

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	2 de 56

ÍNDICE

		Página
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	3
II	INTRODUCCIÓN	4
III	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	5
IV	OBJETIVOS DEL MANUAL	5
V	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	6
VI	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	8
VII	ESQUEMA PbR	9
VIII	POLÍTICAS Y PROCESOS	11
	<u>VIII.1. PLANEACIÓN</u>	11
	VIII.1.1. ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	13
	VIII.1.2. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y DIAGNÓSTICOS	20
	VIII.1.3. REVISIÓN DE VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	25
	VIII.1.4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	27
	VIII.1.5. ELABORACIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CICLO PRESUPUESTARIO	31
	<u>VIII.2. PROGRAMACIÓN</u>	34
	VIII.2.1. REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	37
	<u>VIII.3. PRESUPUESTACIÓN</u>	41
	<u>VIII.4. EJERCICIO Y CONTROL</u>	42
	VIII.4.1. MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES	43
	<u>VIII.5. SEGUIMIENTO</u>	46
	VIII.5.1. ELABORACIÓN DE REPORTES DE SEGUIMIENTO	49
	<u>VIII.6. EVALUACIÓN</u>	51
	<u>VIII.7. RENDICIÓN DE CUENTAS</u>	54
IX	FUENTES DE CONSULTA	56

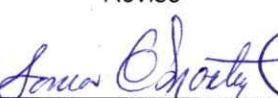
Elaboró

Revisó

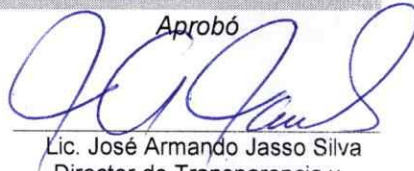
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	3 de 56




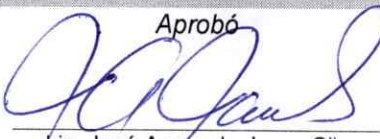
I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN




Dra. Mariana Téllez Yáñez
 Secretaria de la Contraloría y Transparencia



Ing. David Ramos Elizondo
 Titular de la Unidad de Gobierno
 para Resultados

Elaboró  <hr/> Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  <hr/> C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  <hr/> Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  <hr/> Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	---	---	---

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	4 de 56

II. INTRODUCCIÓN


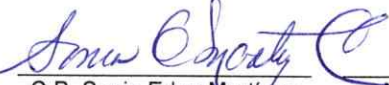

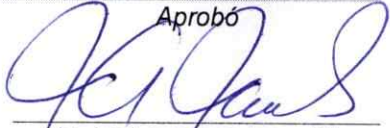
El Municipio de San Pedro Garza García reconoce la necesidad de optimizar el nivel de eficiencia y eficacia en sus servicios, por lo cual se elabora el presente manual en donde se delinean los siguientes principios rectores para el logro de objetivos:


- 1) La ejecución de un “Presupuesto Basado en Resultados” (PbR), el cual es un instrumento metodológico que lleva como principio fundamental el vincular los procesos de planeación y seguimiento de indicadores, con el fin único de generar más beneficios a la población;
- 2) La estructuración de planes y metas contemplando la metodología de “Matriz de Marco Lógico” (MML), la cual es una herramienta de planeación basada en la solución de problemas, su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa, sus relaciones de causalidad, dar seguimiento a su avance, evaluar y examinar el desempeño de los programas en todas sus etapas e identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.

De esta manera el Municipio de San Pedro Garza García pretende contar con las herramientas adecuadas para medir el progreso de cada una de sus Dependencias con base en resultados, informar sobre ellos, tomarlos en cuenta en el proceso de toma de decisiones y usar las enseñanzas extraídas para mejorar continuamente su desempeño.

En este sentido, el presente documento establece, dentro del modelo de Gestión para Resultados (GpR) municipal impulsado por el H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, las directrices de operación y ejecución que habrán de ser instrumentadas en las distintas etapas del ciclo presupuestario por la Unidad de Gobierno para Resultados como una de las Dependencias responsables, en conjunto con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia y la Secretaría de Finanzas y Tesorería; asimismo, delimita las acciones a través del cual se:

- a. Identifican, determinan y establecen los procesos y actividades que integrarán el Presupuesto basado en Resultados (PbR), haciendo énfasis en sus etapas de planeación y seguimiento; así como los procesos y subprocesos que se llevan a cabo.
- b. Define un flujo de actividades derivado del ciclo presupuestario que facilite la visualización de los procesos del modelo PbR-SED, así como los plazos de realización de cada una de las etapas que lo componen.

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	---	---	---

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	5 de 56

III. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

El presente documento está dirigido a la Unidad de Gobierno para Resultados como instancia responsable de la planeación y seguimiento de políticas públicas conforme a lo establecido en el artículo 55, fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y es de observancia obligatoria para todas las Dependencias que componen la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, siendo responsabilidad de la Unidad Gobierno para Resultados o su equivalente municipal, la interpretación, definición, aclaración o reformulación de todos aquellos aspectos contenidos o no definidos en el presente manual.

A través de la definición de las principales actividades que componen el modelo de PbR-SED se busca establecer las bases para el desarrollo de un procedimiento sólido que permeé al interior de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal y que contribuya a generar una cultura de planeación estratégica que mejore la asignación de recursos y garantice buenos resultados en el ejercicio del gasto público.

IV. OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo General

Establecer los procesos y actividades para la implementación y consolidación de un Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño en las etapas del ciclo presupuestario que faciliten la aplicación del modelo GpR en la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal, principalmente en lo referente a la planeación y seguimiento.

Objetivos Específicos

- Redactar un instrumento técnico - administrativo que regule las atribuciones, organización y funcionamiento de las personas y Dependencias de la Administración Municipal relacionadas con la planeación y seguimiento de los planes, programas y acciones.
- Dar a conocer las disposiciones, criterios y lineamientos a los que deberán sujetarse las


Elaboró

Revisó


Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	6 de 56	

- Dependencias que integran el Municipio de San Pedro Garza García N.L. en los procesos de planeación, seguimiento, presupuestación y evaluación de programas municipales, apoyando con ello la toma de decisiones sobre la calidad, eficiencia y oportunidad con la que brindan sus servicios.

V. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para los efectos del presente manual se entenderá por:

Actividades: principales acciones emprendidas dentro de la etapa de implementación de una política, programa o proyecto, mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que se entregan a la ciudadanía. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los “componentes”.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dependencias: Dependencias administrativas y organismos desconcentrados y descentralizados que componen la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal del Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

DPyS: Dirección de Planeación y Seguimiento.

Enlace: Enlace de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

GpR: Modelo de Gestión para Resultados.

Lineamientos: Se refiere a los Lineamientos Generales para la implementación de un Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

Matriz de indicadores para resultados (MIR): instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la “metodología de marco lógico”. Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del “programa presupuestario” y su alineación con aquellos de la planeación municipal. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y

Elaboró  <hr/> Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  <hr/> C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  <hr/> Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  <hr/> Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	---	---	---

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	7 de 56	

servicios que entrega el programa a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; también incluye los supuestos que son factores externos (riesgos y contingencias) que pueden afectar el desempeño del programa en el cumplimiento de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa, efecto, medios y fines, permite además identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de sus objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología también facilita el proceso de conceptualización y diseño de los programas y fortalece la vinculación de la planeación con la programación.

Presupuesto Basado en Resultados (PBR): es el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.

PMD: El Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Programa: se refiere a los programas aprobados conforme a los ordenamientos de los entes públicos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas, en donde para fines de este manual estos corresponderán al nivel de componente dentro de la Matriz del Marco Lógico.

Proyecto: es un conjunto de acciones temporales y organizadas con la finalidad de alcanzar objetivos concretos para lograr un cambio.

Programa presupuestario (Pp): Los Programas presupuestarios vigentes de acuerdo con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente que conforman la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas, proyectos, actividades y fondos a cargo de los ejecutores de este, para el cumplimiento de sus objetivos y metas. En estos programas se refleja la creación de valor público a través de la entrega de bienes, servicios o subsidios a la población.


SIPLAN: Sistema Informático de Seguimiento a la Planeación Municipal.

SCyT: Secretaría de Contraloría y Transparencia.

SFyT: La Secretaría de Finanzas y Tesorería.

SlyPC: Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	---	---	---

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	8 de 56	

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

UGR: Unidad de Gobierno para Resultados;

UR's: Unidades Responsables de operación de los Programas presupuestarios

VI. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

FEDERALES:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Archivos.

Ley General De Responsabilidades Administrativas.

ESTATALES:


Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	9 de 56

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.

REGLAMENTOS MUNICIPALES:

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Reglamento Municipal Anticorrupción se San Pedro Garza García, Nuevo León.

Reglamento de Archivos para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.


Reglamento de Entrega – Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

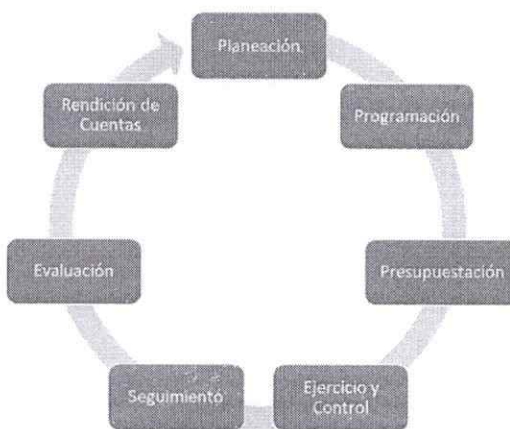
VII. ESQUEMA PbR-SED

El esquema para definir el mapa de procesos del modelo de PbR-SED se estructura a partir de las siete etapas que componen el ciclo presupuestario (Figura 1) y que permiten organizar desde la planeación hasta la rendición de cuentas de los recursos públicos ejercidos por el municipio en un determinado período.

Figura 1. Ciclo presupuestario

Elaboró	Revisó	Validó	Aprobó
 Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	 Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	 Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad


 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	10 de 56	



Fuente: Elaboración propia

1. **Planeación.** Definición de una visión clara, estableciendo objetivos y metas de gobierno, desarrollo social y económico del municipio.
2. **Programación.** Definición de Estructura Programática y determinación de los programas y proyectos que tendrán a cargo las Dependencias.
3. **Presupuestación.** Estimación de ingresos y egresos, así como la distribución y el destino de los recursos públicos.
4. **Ejercicio y Control.** Ejecución de los recursos públicos asignados a las Dependencias conforme la estructura y calendario definidos.
5. **Seguimiento.** Medición del avance del cumplimiento de metas y objetivos mediante el Sistema Municipal de Seguimiento.
6. **Evaluación.** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño.
7. **Rendición de Cuentas.** Difusión de información de los resultados, corrección de deficiencias y fiscalización.

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	11 de 56

VIII. POLÍTICAS Y PROCESOS

El documento agrupa las principales actividades que se realizan desde la planeación hasta la etapa de rendición de cuentas estableciendo los periodos y frecuencia con la que se ejecutará cada actividad; tomando como referencia lo anterior se define para las *siete etapas del ciclo presupuestario* las políticas, procesos, responsables y nombre del documento de trabajo/evidencia. Adicionalmente, se presenta un flujograma que permite plasmar de manera esquemática los procesos y subprocesos e identificar las tareas que se desarrollan dentro del modelo, en particular las relativas a la planeación y el seguimiento fortaleciendo el proceso de implementación y seguimiento del modelo PbR-SED.

Cada etapa del ciclo presupuestario de esta sección indica los procedimientos que la DPyS en conjunto con otras instancias de la APM Centralizada y Paramunicipal estarán realizando como parte del modelo de GpR y que permiten continuar la consolidación de procesos y metodologías de planeación estratégica implementados en el municipio.

VIII.1. PLANEACIÓN

La etapa de planeación está orientada a la consecución de resultados y debe ser estratégica, operativa y participativa basada en el establecimiento de objetivos de largo, mediano y corto plazo que se definen en el Plan Municipal de Desarrollo e identificando los objetivos de los programas y políticas públicas municipales de la administración en funciones.

Tabla 1. Procesos de la etapa de Planeación

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
VIII.1.1. Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	R. Ayuntamiento DPyS	Se realiza a partir de lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y se elabora a partir de una estructura base que servirá como referencia para la formulación de los objetivos, programas que deriven de él, metas, estrategias y definición de prioridades.	Plan Municipal de Desarrollo

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	--	--	--



San Pedro
Garza García

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	12 de 56

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
		Frecuencia: Trienal	
VIII.1.2. Elaboración de Programas Presupuestarios y Diagnósticos	Dependencias DPyS	Se lleva a cabo la elaboración de los Programas Presupuestarios y diagnósticos. La creación, incorporación o modificación de Pp's se realizará conforme a lo establecido en la normatividad estatal y municipal vigente. Frecuencia: Anual	Pp's y Diagnósticos
VIII.1.3. Revisión de vinculación del PMD	DPyS	Se revisará la alineación de objetivos y estrategias del PMD vigente con los ODS, el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo para que puedan ser incorporados en los Programas presupuestarios y su Matriz de Indicadores para Resultados. Frecuencia: Anual	Diagnósticos y Matrices de Indicadores para Resultados
VIII.1.4. Actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	R. Ayuntamiento DPyS	Se podrán realizar modificaciones de objetivos e indicadores del PMD a partir de la identificación de elementos que impactan en el cumplimiento de las prioridades y políticas públicas definidas durante la administración, las cuales previamente deberán justificarse y aprobarse por las instancias correspondientes. Frecuencia: Anual	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo
VIII.1.5. Elaboración de Informe de seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario	DPyS SFyT SCyT	Para identificar áreas de mejora en las actividades realizadas en el ciclo presupuestario se realizará un análisis cualitativo y cuantitativo que permita adecuar o reformular los procesos de implementación del modelo PbR-SED. Frecuencia: BIANUAL	Informe de seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario

Elaboró

Revisó

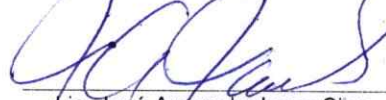
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	13 de 56

5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-01-V1

VIII.1.1. ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

POLÍTICAS

- a. La formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá llevarse a cabo de acuerdo con las disposiciones generales del art. 150 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León donde menciona que *“el Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo”*.
- b. Para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo el o los mecanismos pertinentes a fin de incluir la participación de la población en la identificación de problemáticas, necesidades y soluciones y que esto permita la formulación de los objetivos y estrategias de desarrollo, en contexto de la Metodología del Marco Lógico (MML); lo anterior, podrá hacerse a través de encuestas, recepción de propuestas ciudadanas, foros de consulta, grupos o paneles de discusión, mesas de trabajo con especialistas, entre otros; asimismo, el Ayuntamiento deberá contemplar la participación o incorporación de opinión de actores de la sociedad civil para la formulación y elaboración del PMD, esto, mediante las organizaciones de la sociedad civil, iniciativa privada, sector académico, sector social y ciudadanos en general.
- c. La difusión y publicación del Plan Municipal de Desarrollo deberá llevarse a cabo dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal, según su formulación y aprobación por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García; esto, por conducto de la Dirección de Gobierno de la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- d. Los elementos mínimos que deberá contener el PMD son:

Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;

Visión: Representación de lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;


Elaboró

Revisó


Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	14 de 56

Misión: Expresión del compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino la gestión. Debe expresar los rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;

Proceso de elaboración del PMD: Ruta empleada para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, es decir, la metodología empleada por el Ayuntamiento para la definición de los ejes rectores, objetivos, estrategias y entre otros.

Mecanismos de Participación Ciudadana: Descripción de la coordinación y vinculación con instancias gubernamentales y no gubernamentales que aportan y/o apoyan en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, asimismo, explicación de los mecanismos de participación ciudadana empleados para la integración del PMD.


Ejes rectores: Son ejes generales que agrupan las diversas prioridades de política pública, las cuales se componen a un nivel más desagregado de objetivos, estrategias y líneas de acción específicas para resolver las problemáticas y necesidades del municipio.

Objetivos estratégicos: Son los fines y metas que se definen y vinculan a las Dependencias y entidades de la administración pública municipal y paramunicipal y a partir de los cuales se determinan las actividades o acciones a ejecutar durante la administración.

De acuerdo con el art. 153 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, deberán considerarse aspectos, en el ámbito de sus competencias, de:

- **Desarrollo Institucional:** relacionados con la administración del patrimonio municipal, vinculación y asociación del Municipio con los actores sociales, profesionalización de los servidores públicos, sistemas innovadores administrativos, marco normativo básico y actualizado, sistema eficiente de transparencia, acciones de fortalecimiento de la seguridad pública, entre otros;
- **Desarrollo Económico:** aspectos como la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios;
- **Desarrollo Social:** aspectos como la prestación de los servicios públicos, el deporte y la recreación; promoción de la equidad de género y protección de grupos vulnerables; fomento a la salud pública, calidad educativa, vivienda digna, formación ciudadana, promoción de la cultura, preservación del

Elaboró	Revisó	Validó	Aprobó
			
Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	15 de 56	

patrimonio arqueológico y combate a la pobreza en el ámbito de su respectiva competencia, protección de los derechos humanos;

- **Desarrollo Ambiental Sustentable:** aspectos como protección de los recursos naturales en el ámbito de sus competencias; promoción de la educación ambiental; uso, disposición y tratamiento final de residuos; uso, disposición y tratamiento del agua en el ámbito de sus competencias; cuidado y responsabilidad del otorgamiento y uso del suelo.

Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza del objetivo y expresarse en términos cuantitativos;

Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla y determinar la frecuencia de medición del avance del indicador.

Proyectos estratégicos y Obras Públicas Proyectos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros

- e. Los indicadores que permitirán el seguimiento de los objetivos y metas derivados del PMD estarán sujetos a un análisis cualitativo que permita valorar los siguientes elementos: definición del indicador, método de cálculo, descripción de cada variable, frecuencia de medición, unidad de medida y medio de verificación; además de verificar el cumplimiento de los criterios de claridad, relevancia, economía, que sea monitoreable, adecuado y aportación marginal establecidos en los lineamientos.
- f. Aprobado y publicado el PMD por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal.
- g. Las Dependencias, bajo la coordinación de la DPyS, y a más tardar a los 30 días posteriores a la publicación del PMD deberán establecer la alineación de objetivos y estrategias del PMD vigente con los Programas Presupuestarios (Pp's) e incluir dicha vinculación en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada ejercicio fiscal.
- h. Por conducto de la DPyS y de acuerdo con el art. 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo deberá ponerse a disposición del público mediante su publicación en el portal de internet del municipio.

Elaboró

Revisó


Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	16 de 56	

- i. El Ayuntamiento, por conducto de la Unidad de Gobierno para Resultados, deberá difundir particularmente a las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo que deberán dar cumplimiento en el periodo correspondiente, esto, de forma física y electrónicamente, asegurando la recepción de la información.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- La DPyS o instancia homóloga definida por la administración entrante y como instancia involucrada en la coordinación de la planeación municipal da seguimiento al proceso previo a la elaboración del PMD, la cual contempla los mecanismos que permitirán definir el proceso para definir la estructura base de objetivos y estrategias.
- La DPyS o instancia homóloga definida por la administración entrante coordina las reuniones con Titulares, Secretarios(as), Directores(as) y Enlaces para presentar cronograma y metodología de trabajo para integrar el PMD
- La Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana coordina y establece los periodos y mecanismos de participación ciudadana a fin de llevar a cabo la planeación democrática que será insumo para integrar el PMD.
- La DPyS o instancia homóloga definida por la administración entrante coordina la elaboración de la estructura base del PMD por parte de las Dependencias, donde deberán desarrollar y definir los diagnósticos, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas, obras públicas proyectadas y proyectos estratégicos; además, deberá contemplar los Pp's que serán incluidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal.
- La DPyS o instancia homóloga definida por la administración entrante, integra directamente o a través de terceros y con la información proporcionada por las Dependencias, el documento del PMD.
- La DPyS o instancia homóloga definida por la administración entrante envía para revisión y observaciones de las Dependencias de la APM.
- Las Dependencias de la APM revisan la información contenida y si no aprueban el documento, la DPyS o instancia homóloga realiza los ajustes correspondientes.

Elaboró

Revisó


Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento

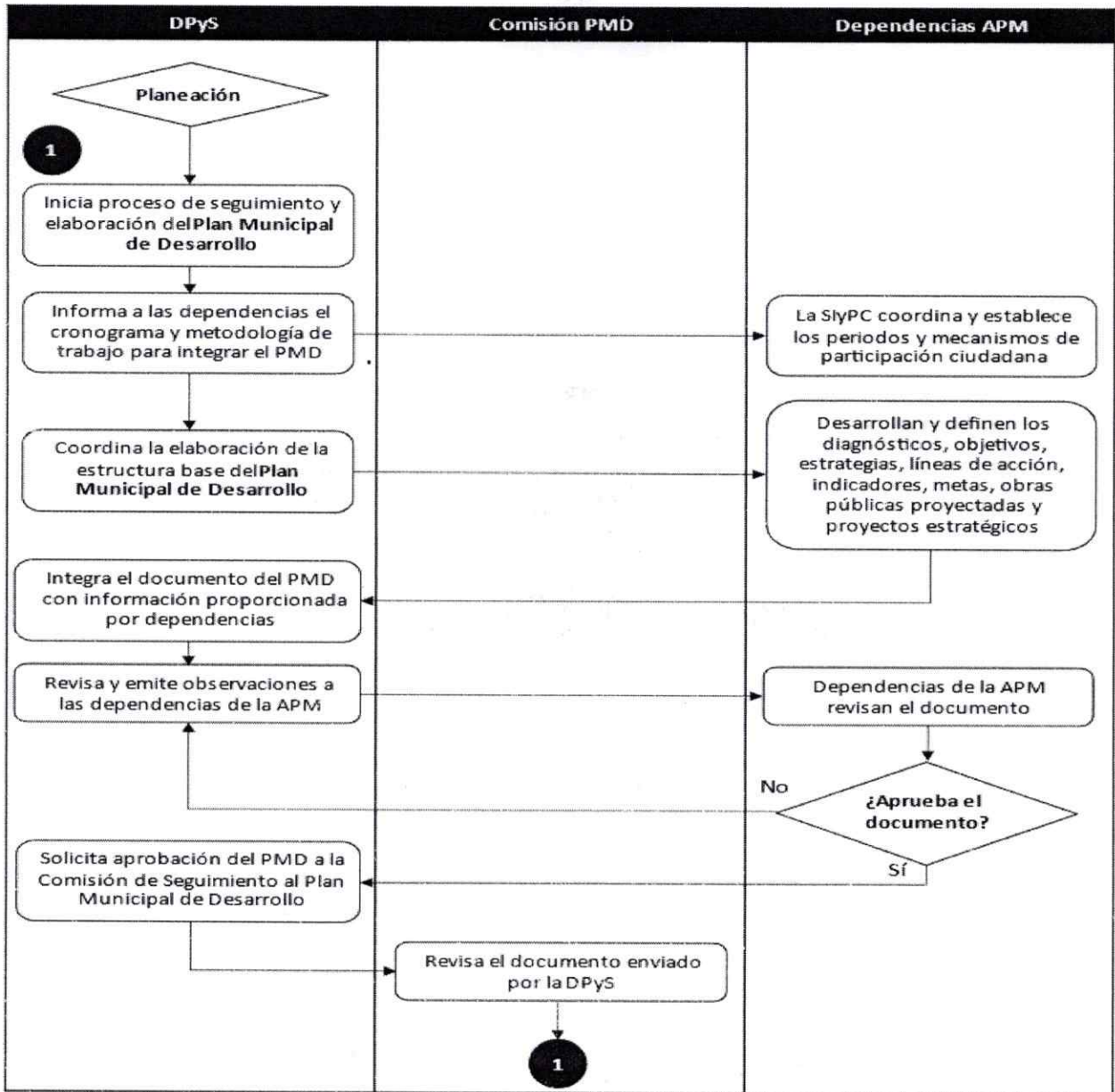

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	17 de 56	

- Si las Dependencias de la APM sí aprueban la información contenida en el documento, la DPyS o instancia homóloga realiza las gestiones correspondientes ante la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo (CSPMD) para su aprobación a más tardar a mediados del mes de diciembre de la administración entrante (trienal).
- Aprobado por la CSPMD, la DPyS o instancia homóloga realiza las gestiones correspondientes para que el PMD sea presentado por la persona Titular de la Presidencia Municipal ante el Ayuntamiento para su revisión y aprobación.
- Aprobado por el Ayuntamiento, la DPyS o instancia homóloga realiza las gestiones correspondientes ante la Dirección de Gobierno de la Secretaría del R. Ayuntamiento y ante la Dirección de Innovación de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y portal web del municipio.
- La DPyS o instancia homóloga difunde vía oficio y correo electrónico a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores establecidos en el PMD que deberán dar cumplimiento en el periodo correspondiente.

FIN DE PROCESO

<p><i>Elaboró</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Validó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
<p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>



<p>Elaboró</p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p>Revisó</p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Validó</p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	---	--	---

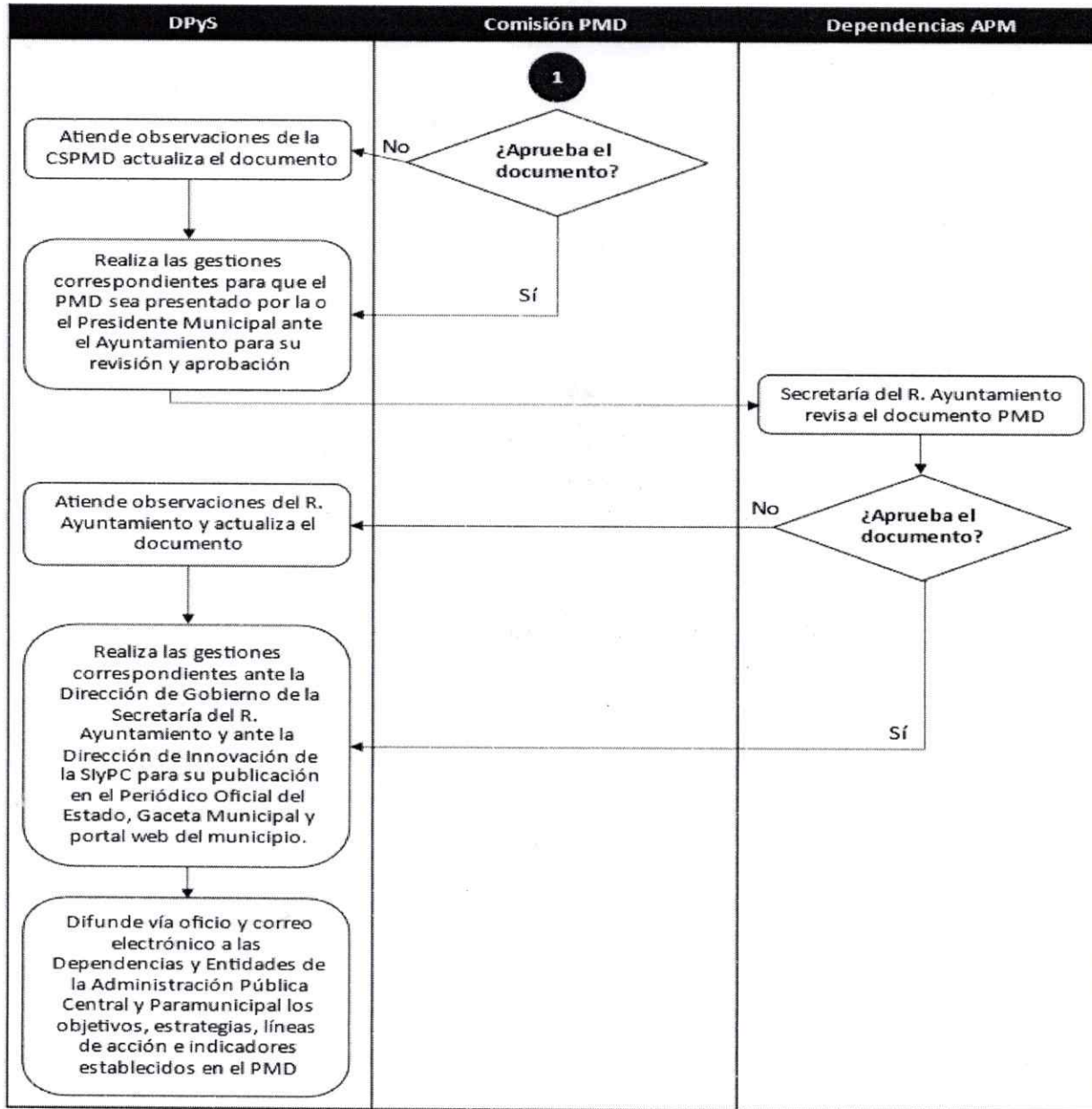


San Pedro
Garza García

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	19 de 56



Elaboró

Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad

Validó

Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento

Aprobo

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	20 de 56

5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-02-V1

VIII.1.2. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y DIAGNÓSTICOS

POLÍTICAS

- a. La DPyS será la responsable de definir los mecanismos para la actualización y elaboración de los Pp's y Diagnósticos vigentes y aquellos de nueva creación que no estén establecidos; para ello se tomará como referencia el formato y proceso establecido en el **5307-0750-SCT-DTN-MANUALES-MPP-02-V3 Manual de Políticas y Procedimientos para la Elaboración de Manuales Administrativos**.
- b. La estructura de los Programas y Diagnósticos deberá contener para su elaboración los siguientes elementos mínimos, con base en lo establecido por el CONEVAL:
 - Marco legal
 - Antecedentes
 - Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
 - Identificación y estado actual del problema
 - Evolución del problema
 - Experiencias de atención; es decir, experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema señalando sus logros, fallos y resultados
 - Árbol de problemas
 - Determinación y justificación de los objetivos de la intervención; es decir, derivado del árbol de objetivos, en este punto se delimitará los objetivos específicos, estrategias y acciones a los cuales habrá de enfocarse la intervención
 - Cobertura
 - Identificación y caracterización de la población potencial
 - Identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo
 - Matriz de Indicadores para Resultados
 - Análisis de similitudes y complementariedades
 - Presupuesto estimado para su implementación
- c. Las Dependencias que componen la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal deberán gestionar las revisiones pertinentes con la Unidad de Gobierno para Resultados y la Secretaría del R. Ayuntamiento para obtener opinión de que el programa y demás mecanismos derivados del programa estén vinculados con el Plan


Elaboró

Revisó

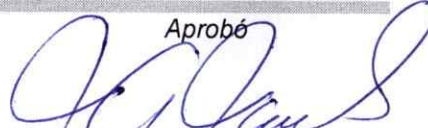
Validó

Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	21 de 56	

Municipal de Desarrollo vigente y cumplan con las disposiciones jurídicas y de mejora regulatoria aplicables.

- d. Por conducto de la DPyS, los Matrices de Indicadores para Resultados deberán ponerse a disposición del público mediante su publicación en el portal de internet del municipio

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Para el proceso de elaboración de un nuevo Programa y su respectivo diagnóstico se considera lo siguiente:
 - La SCyT, posterior al análisis de los procesos y actividades de las Dependencias, podrá proponer la creación de un nuevo Programa, así como solicitar el documento normativo que regule su operación.
 - La Dependencia responsable del Programa detecta la necesidad de actualizar y/ o elaborar los documentos normativos relativos a las acciones y operación de este e inicia el proceso de su elaboración y/o actualización.
- La UGR en conjunto con la Dependencia responsable verifica la vinculación y congruencia del Programa y Reglas de Operación (en caso de aplicar) con los objetivos municipales establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este emanen.
- Realizada la verificación correspondiente, la Dependencia responsable solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del R. Ayuntamiento o Jurídico de la Dependencia la validación de la factibilidad inicial e informa a la SCyT – en caso de aplicar Reglas de Operación.
- Posterior, la Dependencia responsable elabora el Manual del Programa y Reglas de Operación (en caso de aplicar) conforme a los criterios establecido en la normatividad vigente. En los casos que el Programa sea ejecutada por dos o más direcciones la validación del manual debe considerar a todas las instancias involucradas.
- La SCyT recibe el Manual del Programa y Reglas de Operación (en caso de aplicar) para su análisis y revisión.
 - En caso de identificarse aspectos que deban modificarse se realizan observaciones para complementar el manual, las cuales son enviadas a la Dependencia responsable para su revisión, y en caso de considerarse

Elaboró

Revisó

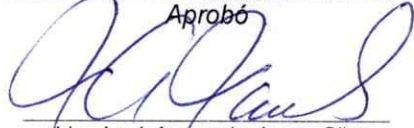
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	22 de 56	

pertinentes se ajusta el documento el cual será analizado nuevamente por la SCyT.

- Con el visto bueno de la SCyT, la Dependencia responsable solicita a la Comisión de Mejora Regulatoria y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos adscritas a la Secretaría del R. Ayuntamiento la revisión del documento de las Reglas de Operación (en caso de aplicar) las cuales emitirán su opinión respecto al cumplimiento de las disposiciones de mejora regulatoria y en materia jurídica aplicable respectivamente.
 - En caso de existir observaciones por alguna de las instancias revisoras estas se envían a la Dependencia responsable para que realice las adecuaciones correspondientes las cuales serán analizadas nuevamente por la Comisión de Mejora Regulatoria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos adscritas a la Secretaría del R. Ayuntamiento.
- Una vez aprobado y validado el documento por las instancias correspondientes la Dependencia responsable de la elaboración del documento envía a la SCyT la propuesta final del Manual del Programa y Reglas de Operación (en caso de aplicar) para recabar las firmas correspondientes y posteriormente hacer entrega del documento digitalizado a la Dependencia.
- La SCyT publica en el apartado de Transparencia en la sección de Manuales del portal del municipio el Manual del Programa y Reglas de Operación.
- En los supuestos de que el Programa en cuestión requiera una asignación especial/extraordinario/ajuste de presupuesto la SFyT deberá presentar el proyecto de adecuación presupuestaria a la Comisión de Hacienda para su aprobación.
- Para la aprobación de las Reglas de Operación del Programa, la Dependencia responsable remite a la Dirección de Gobierno adscrita a la Secretaría del R. Ayuntamiento el documento normativo para análisis y discusión del Cabildo.

FIN DE PROCESO.

Elaboró

Revisó

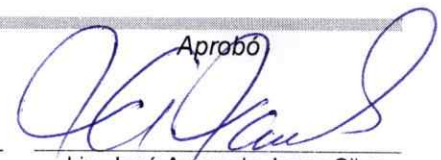
Validó

Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

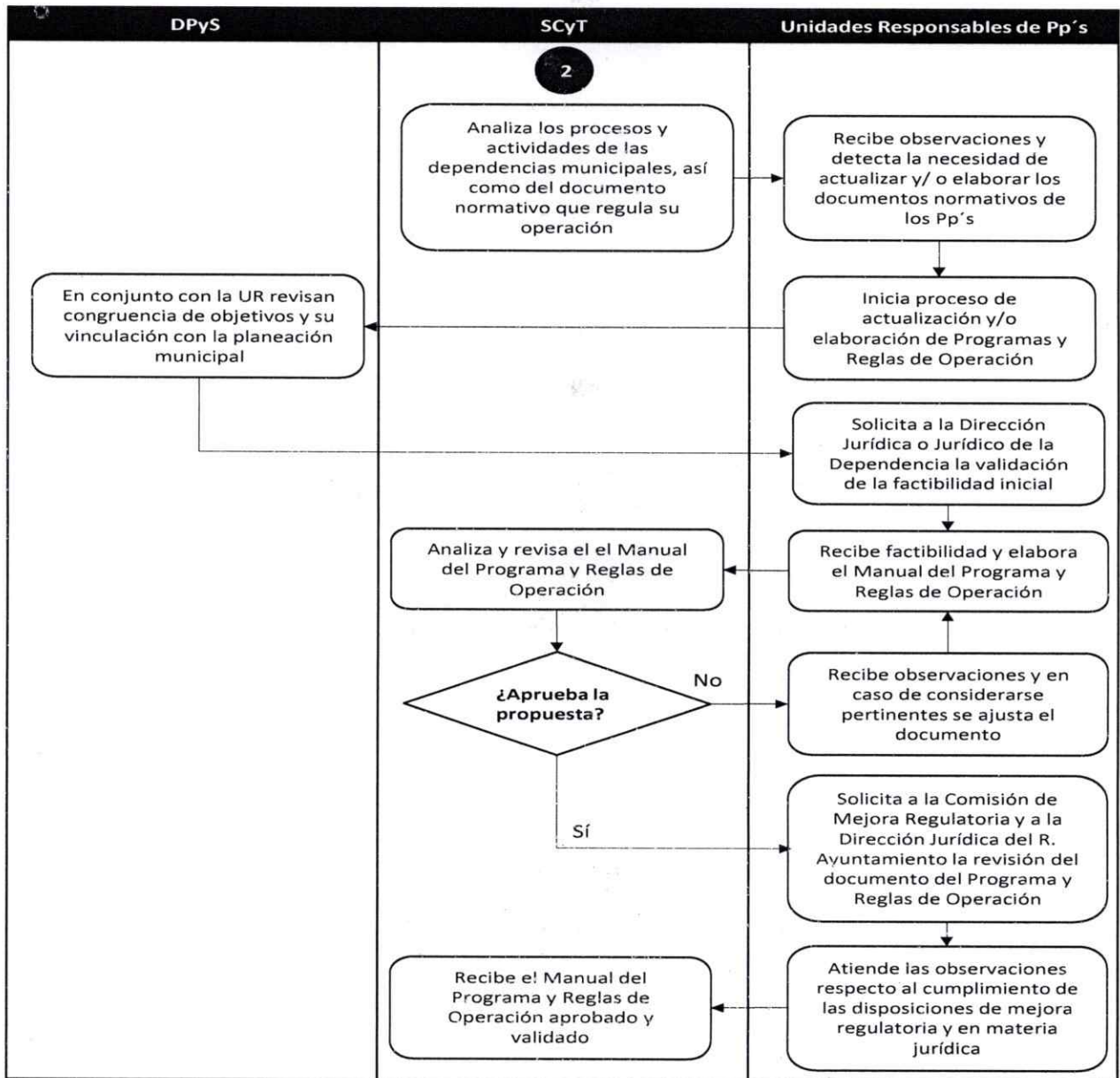


San Pedro
Garza García

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	23 de 56



Elaboró

Revisó

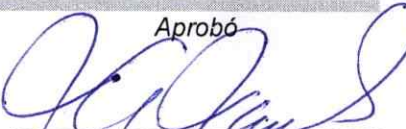
Validó


Aprobó

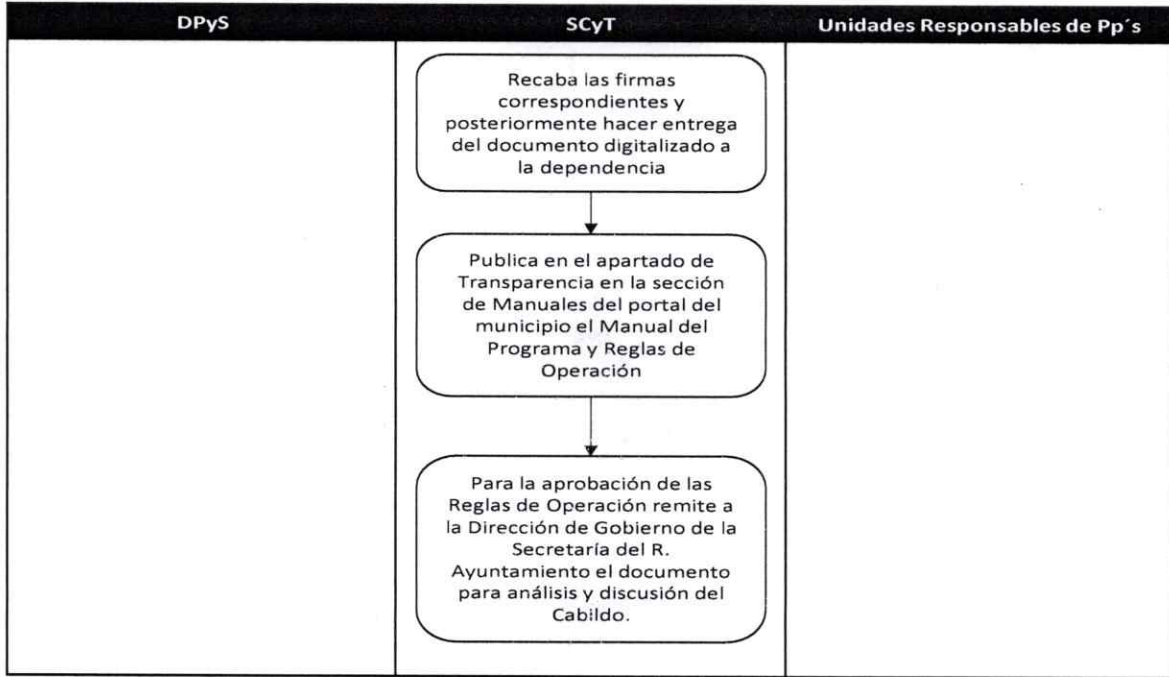

Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	24 de 56	



Elaboró

Revisó

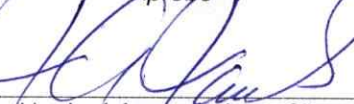
Validó


Aprobó


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	25 de 56

5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-03-V1

VIII.1.3. REVISIÓN DE VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

POLÍTICAS

- a. Los objetivos MIR de los Pp's deberán ser consistentes con los objetivos y estrategias de los programas municipales y deberán retomar las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, ODS y demás documentos de planeación.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- La DPyS solicita las MIR's y Diagnósticos vigentes a las Unidades Responsables de los Pp's.
- Las Unidades Responsables de los Pp's envían la información solicitada.
- La DPyS revisa la vinculación con el PMD, ODS y demás documentos de planeación para aprobación.
- Si no cuentan con la vinculación correspondiente, la DPyS envía las observaciones correspondientes a la Unidad Responsable del Pp.
- La Unidad Responsable de Pp's recibe las observaciones y realiza las modificaciones pertinentes.
- Si las MIR's y Diagnósticos vigentes sí cuentan con la vinculación correspondiente, la DPyS valida y aprueba los documentos.

FIN DE PROCESO

Elaboró

Revisó

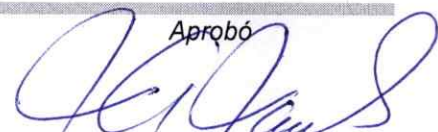
Validó

Aprobó

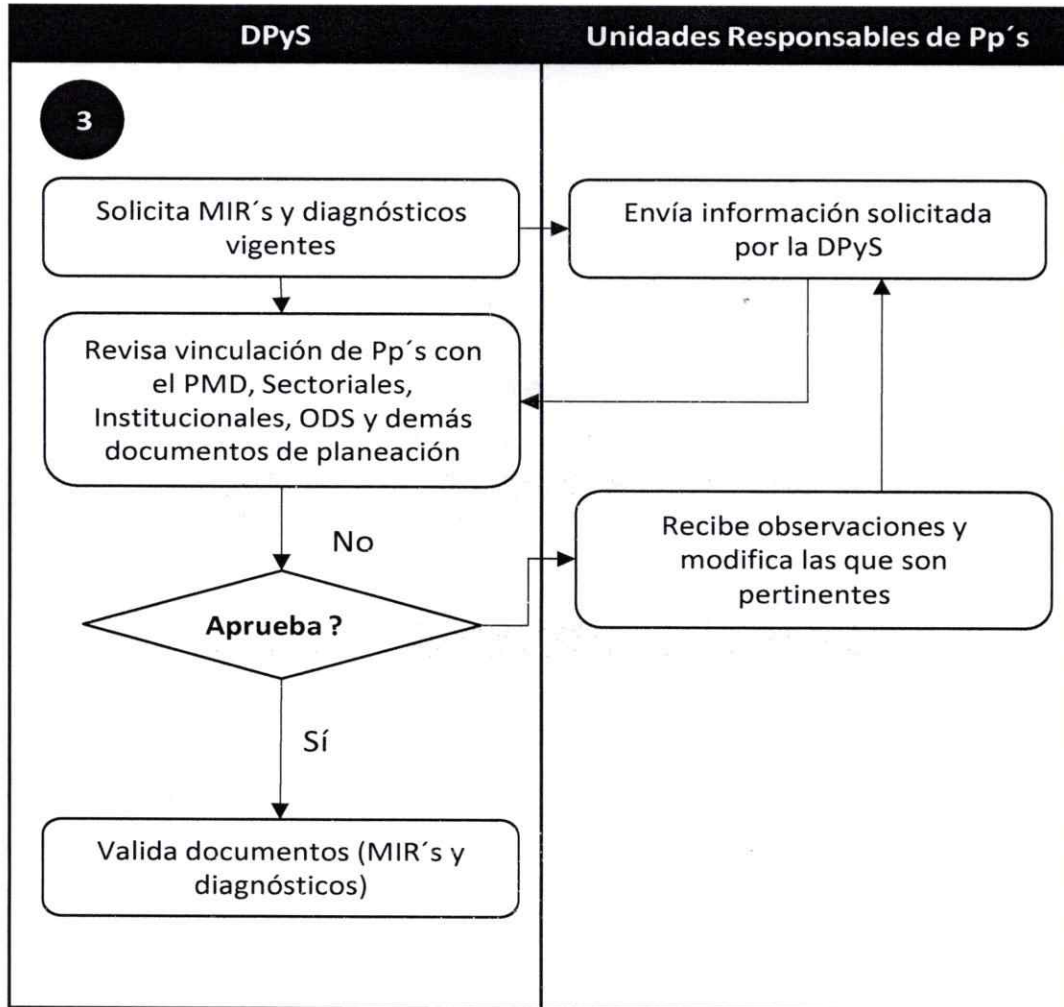

Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad



Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	26 de 56



<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	27 de 56

5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-04-V1

**VIII.1.4. ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

POLÍTICAS

- a. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá vigencia durante el periodo de mandato del Ayuntamiento que lo aprobó y, de acuerdo al art. 151 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo podrá modificarse o actualizarse en cualquier tiempo por el Ayuntamiento, esto, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio con el objeto de potenciar o re direccionar la efectividad y eficiencia de la acción gubernamental.
- b. Para efectuar la actualización y/o modificación del Plan Municipal de Desarrollo, las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal deberán presentar ante la Unidad de Gobierno para Resultados vía oficio, los elementos de justificación detallada (cambios de contexto del municipio, presupuesto, planeación, entre otros) que permita una valoración objetiva sobre las modificaciones propuestas a sufrir las estrategias, acciones, metas y/o cualquier otro elemento integrado en el Plan Municipal de Desarrollo.
- c. La actualización y/o modificación del Plan Municipal de Desarrollo deberá solicitarse al Ayuntamiento de San Pedro Garza García de acuerdo al párrafo anterior y posteriormente a los procesos coordinados por la Unidad de Gobierno para Resultados, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, Secretaría de Finanzas y Tesorería y Secretaría de Administración, como: periodo de modificación y/o actualización de los Programas Presupuestarios, periodo de definición de Programas Operativos Anuales, periodo de Plan Anual de Adquisiciones y, término del periodo inmediato posterior a la definición del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.
- d. Aprobada la actualización y/o modificación por el Ayuntamiento de San Pedro Garza García, deberá llevarse a cabo la difusión y publicación en el Periódico Oficial del Estado y Gaceta Municipal, asimismo, en el portal de internet del municipio de acuerdo a lo señalado en el art. 66 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el art. 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó



Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento




C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad



Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	28 de 56	

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- La actualización del PMD puede iniciar mediante dos acciones.
 - La UGR analiza los Pp's y envía oficio a las Dependencias con la propuesta de actualización de objetivos y/o indicadores del Plan Municipal de Desarrollo con su respectiva justificación.
 - Las Dependencias envían la solicitud de actualización a la DPyS con la justificación de las modificaciones que se deberán realizar.
- La DPyS y la Dependencia responsable de los objetivos/indicadores analizan las modificaciones y elaboran una propuesta con base en las nuevas necesidades y problemáticas detectadas.
- La DPyS integra y envía para revisión las modificaciones propuestas para que las Dependencias realicen las observaciones pertinentes.
- Las Dependencias revisan la información contenida y si no aprueban el documento, la DPyS realiza los ajustes correspondientes.
- Si las Dependencias aprueban la información contenida en el documento, la DPyS realiza las gestiones correspondientes ante la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo (CSPMD).
- Aprobado por la CSPMD, la DPyS realiza las gestiones correspondientes para que el PMD sea presentado por la persona Titular de la Presidencia Municipal ante el Ayuntamiento para su revisión y aprobación.
- Aprobado por el Ayuntamiento, la DPyS realiza las gestiones correspondientes ante la Dirección de Gobierno de la Secretaría del R. Ayuntamiento y ante la Dirección de Innovación de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y portal web del municipio.
- La DPyS difunde vía oficio y correo electrónico a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que fueron modificados en el PMD.

FIN DE PROCESO

Elaboró

Revisó


Validó

Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

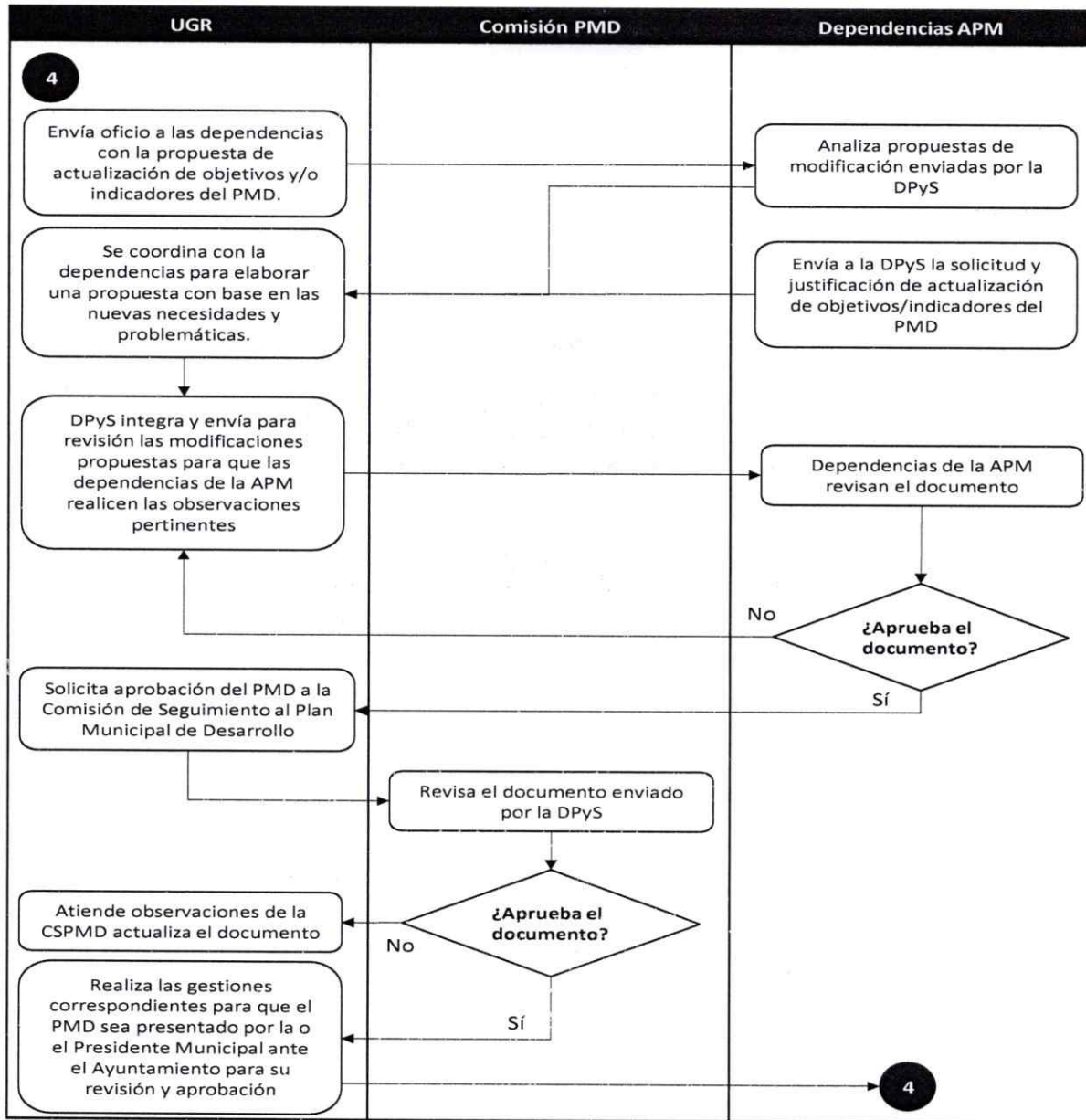


San Pedro
Garza García

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	29 de 56




Elaboró

Revisó

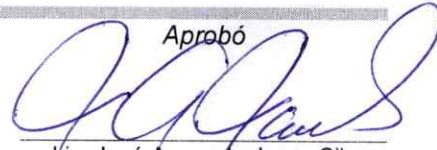
Validó


Aprobó

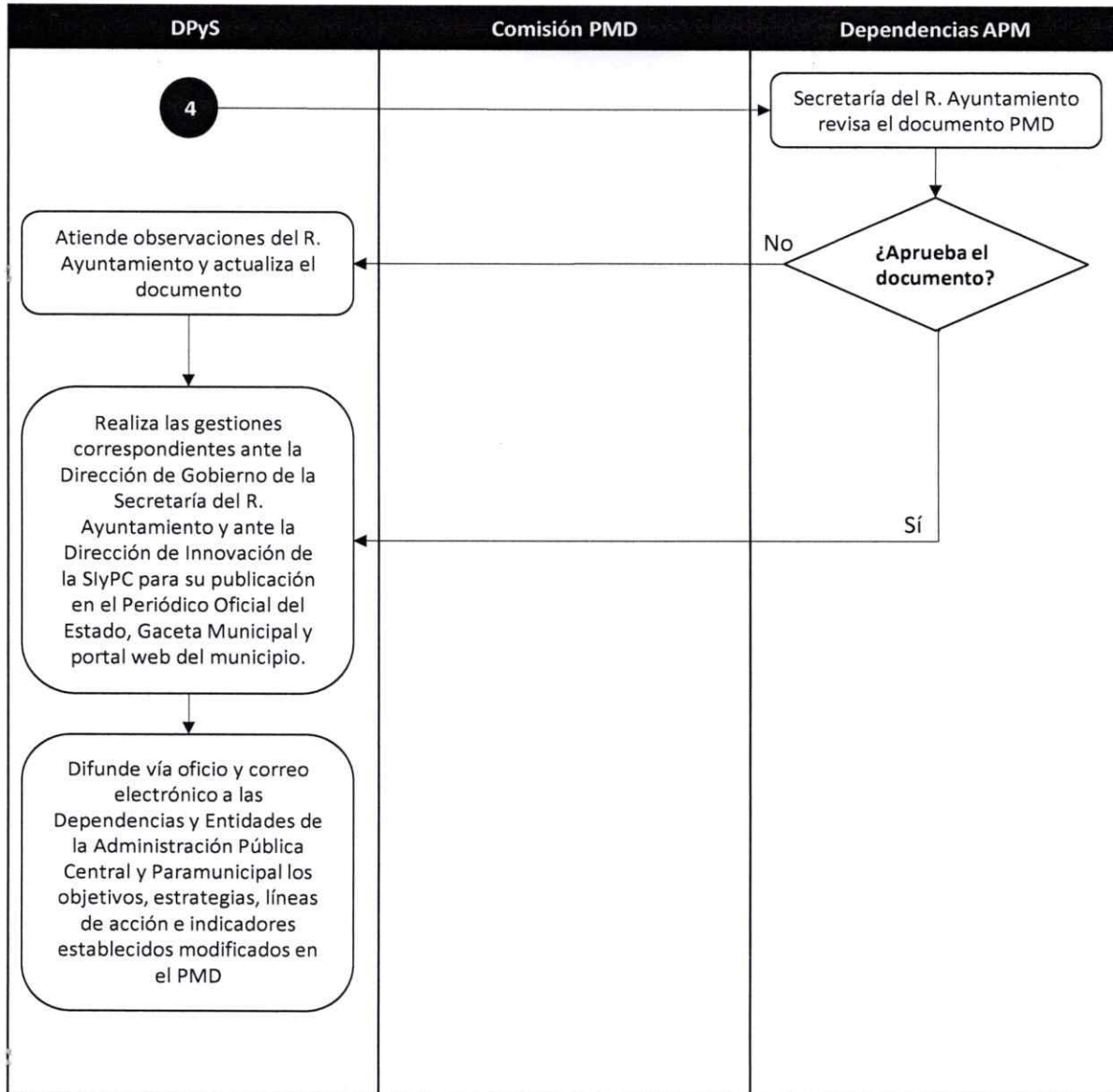

Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad



Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	30 de 56



<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	31 de 56	

5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-05-V1

**VIII.1.5. ELABORACIÓN DE INFORME DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL CICLO PRESUPUESTARIO**
POLÍTICAS

- a. La DPyS, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia promoverá elaborar directamente o a través de terceros, un informe de seguimiento y evaluación para identificar áreas de mejora en las actividades realizadas en el ciclo presupuestario.
- b. El punto anterior podrá llevarse a cabo al menos una vez cada dos años y usando como referencia los criterios y metodología establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto al *"informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX) en la implantación y operación del PbR-SED"*.
- c. El análisis será cualitativo y cuantitativo con información proporcionada por las Dependencias que permita mostrar los procesos de implementación del modelo PbR-SED.
- d. El informe sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas deberá contener un análisis de las siguientes etapas:
 - Planeación
 - Programación
 - Presupuestación
 - Ejercicio y Control
 - Seguimiento
 - Evaluación
 - Rendición de cuentas
- e. De manera particular se analizarán los siguientes elementos dentro del informe de seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario.
 - Planificación estratégica/priorización de programas y políticas públicas


Elaboró

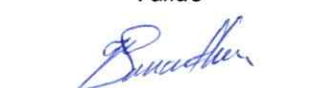
Revisó

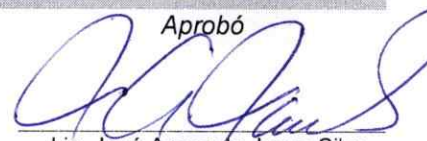
Validó


Aprobó


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y
 Seguimiento


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y
 Seguimiento


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	32 de 56	

- Integración del proyecto de Presupuesto de Egresos
- Modificación/reorientación en las decisiones presupuestarias
- Modificación de metas e indicadores
- Revisión de procedimientos
- Compactación, fusión o eliminación de programas
- Adicionar componentes o actividades a programas
- Modificar la estrategia de cobertura
- Modificación de apoyos entregados

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- La DPyS aplica a las Dependencias, directamente o a través de terceros, el cuestionario relativo a los procesos realizados en cada etapa del ciclo presupuestario.
- Las Dependencias reciben y responden el cuestionario y anexan evidencia que sustente la información reportada.
- La DPyS analiza la información, elabora directamente o a través de terceros el informe de resultados de avance en implementación del PbR-SED en el municipio.
- La DPyS emite las recomendaciones y acciones de mejora y entrega el informe de seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario a las Dependencias involucradas, responsables y ejecutoras de procesos dentro del ciclo presupuestario, para su observación y uso conforme a la normatividad aplicable.
- Las Dependencias reciben el informe e implementan las recomendaciones conforme los plazos que así se acuerden.

FIN DE PROCESO

Elaboró


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento

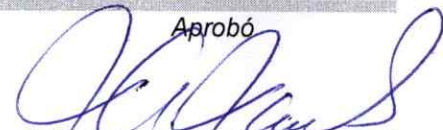
Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

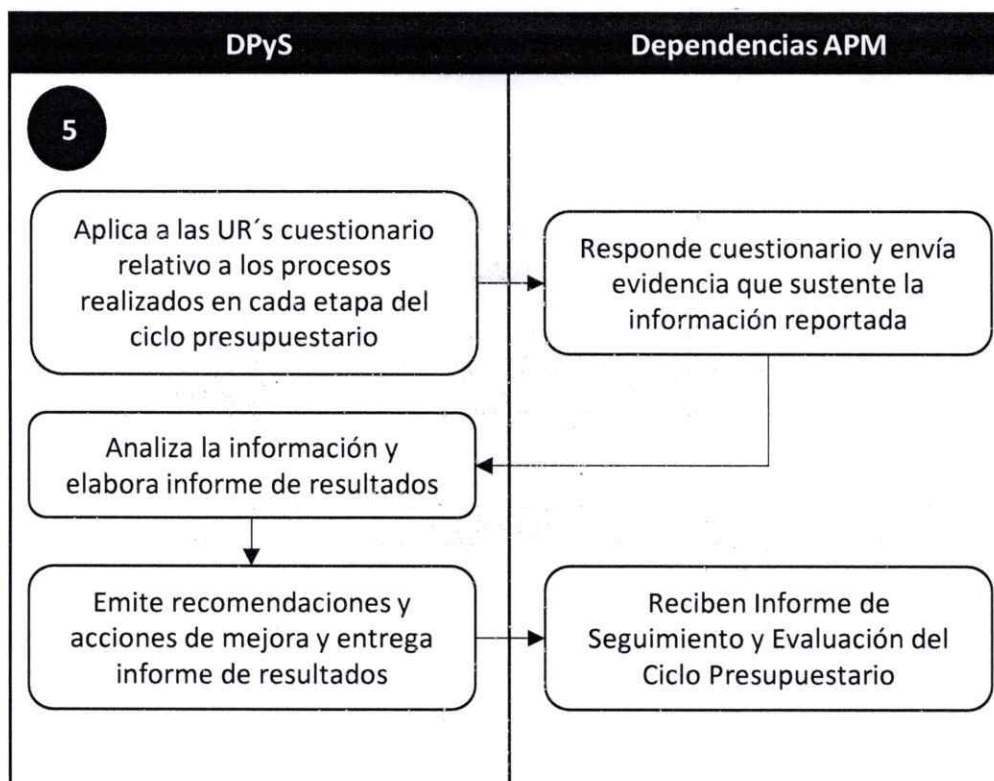
Validó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	33 de 56




Elaboró

Revisó

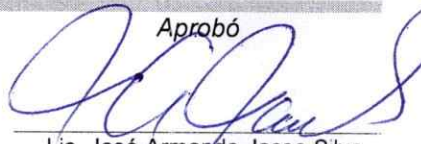
Validó

Aprobó


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	34 de 56	

VIII.2. PROGRAMACIÓN

Durante la etapa de programación participan la SFyT así como la DPyS, coadyuvarán en la revisión de la estructura programática que tendrán a cargo las Dependencias del municipio y se estimarán los recursos necesarios para cumplir los objetivos definidos en la etapa previa, así como para la integración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.


Tabla 2. Procesos de la etapa de Programación

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
VIII.2.1. Revisión y/o actualización de los Programas Presupuestarios	Dependencias DPyS	Se llevará a cabo un proceso de revisión, actualización y definición de las MIRs de los Pp's los cuales serán contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal. La revisión se realizará con base en los criterios técnicos establecidos en los Lineamientos y la Metodología de Marco Lógico, incluyendo una valoración puntual de los indicadores de desempeño y a partir de las observaciones y recomendaciones se deberá elaborar una propuesta de mejora de la MIR. En el caso de la revisión de los Pp's y diagnósticos vigentes se entregará a las Dependencias las observaciones y recomendaciones para su actualización. Este análisis será el instrumento para llevar a cabo la compactación, fusión o eliminación de programas con base en los objetivos del PMD y las necesidades detectadas por las Dependencias. Frecuencia: Anual	Programas Presupuestarios

POLÍTICAS

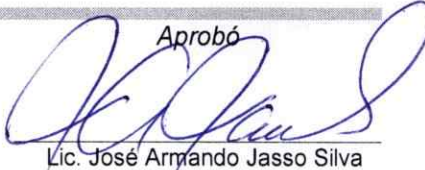
- a. La DPyS llevará a cabo un análisis de la estructura programática que permite identificar los Pp's que estarán vigentes para el siguiente ejercicio fiscal y sobre el cual se inicia el proceso de actualización de las MIR's. Asimismo, el análisis será el instrumento para llevar a cabo la compactación, fusión o eliminación de programas con base en los


Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	35 de 56	




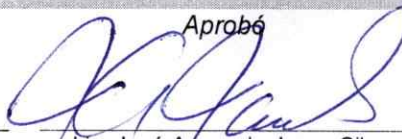
objetivos del PMD y las necesidades detectadas por las Dependencias. La creación, incorporación o modificación de Pp's se realizará conforme a lo establecido en la normatividad estatal y municipal.


- b. La SFyT recibirá de la Unidad de Gobierno para Resultados la propuesta de programas que se deberán incluir en el Presupuesto de Egresos señalando la modalidad y clave presupuestal, así como la Unidad Responsable.
- c. Se definirán o en su caso se actualizarán los lineamientos, plan o proceso de programación y presupuestación que permitirá guiar a las Dependencias de la APM en la elaboración del anteproyecto de presupuesto, con el fin de que la SFyT lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio que se presentará al Cabildo para su respectiva aprobación.
- d. Los lineamientos, plan o proceso de programación y presupuestación deberá ser planeado, propuesto y presentado a las Dependencias de la Administración Pública Municipal por la SFyT a fin de que realicen lo conducente en los tiempos establecidos por esta.
- e. La DPyS podrá revisar si se cuenta con padrón de beneficiarios o destinatarios para cada programa presupuestario que entregue bienes o servicios directamente a la población (personas físicas).
- f. Los programas presupuestarios a los que se refiere inciso anterior son aquellos que se encuentren considerados en el Presupuesto de Egresos Municipal bajo las modalidades S Sujetos a reglas de operación, U Otros subsidios, E Prestación de Servicios Públicos, F Promoción y fomento y G Regulación y supervisión, mediante los cuales se entregan recursos considerados como subsidios, en particular, los que ejerzan recursos en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- g. Las Dependencias deberán documentar y publicar los padrones de beneficiarios deberán contar con al menos los siguientes elementos: ID único de identificación, nombre del beneficiario, localidad y monto/apoyo entregado.
- h. Los Programas Operativos Anuales estarán relacionados con el PMD, serán elaborados por las Dependencias bajo la coordinación general de la DPyS.
- i. En la elaboración del Programa Operativo Anual se deberá considerar el entorno, los recursos humanos y financieros, la infraestructura técnica y tecnológica, datos históricos y las políticas públicas, entre otros aspectos.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	36 de 56	

- j. Con el propósito de elaborar con mayor exactitud posible el Programa Operativo Anual y se fundamente cada una de las actividades que establezca la Unidad Responsable, será necesario examinar y analizar con atención los documentos que a continuación se señalan:
- Leyes
 - Plan Municipal de Desarrollo
 - Reglamentos
 - Códigos
 - Disposiciones normativas
 - Manuales de Organización y de Procedimientos
 - En general, cualquier documento relevante para el estudio.
- k. Para detectar las necesidades del entorno y verificar el impacto social de cada uno de los programas, se deberán aplicar herramientas para la obtención de información, tales como: cuestionarios a los involucrados de cada programa, observación directa, entrevistas, solicitudes ciudadanas, entre otros.
- l. El Programa Operativo Anual deberá tener una estructura que pueda manejarse por separado; o bien, alinearse a la MML y para su elaboración se deben considerar los siguientes aspectos:
- Identificar y determinar las actividades institucionales específicos comprendidos.
 - Ordenar cronológicamente la realización de las actividades.
 - Asignar a cada una de las actividades institucionales la unidad de medida, tiempo y recursos necesarios.
- m. Será responsabilidad de la Unidad de Gobierno para Resultados realizar el seguimiento a los POA, informar los avances al titular de la dependencia correspondiente; a fin de que instrumenten medidas que permitan corregir posibles inconsistencias en la ejecución de sus Programas Operativos Anuales.

Elaboró	Revisó	Validó	Aprobó
			
Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	37 de 56	


5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-06-V1

VIII.2.1. REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

POLÍTICAS

- a. Durante los meses de septiembre a octubre se llevará a cabo la revisión y/o actualización de los Pp's y Diagnósticos que estarán vigentes en el siguiente ejercicio fiscal, los cuales estarán determinados por su modalidad y tipo de bienes y servicios entregados a la población y que por su diseño requieren un análisis de los potenciales beneficiarios.
- b. La DPyS realizará una revisión relativa al seguimiento, avances y metas de los indicadores que componen la MIR con base en lo criterios técnicos establecido en el **5318-1810-UGPR-DPS-IND-MPOL-01-V2 Manual de Políticas para la Generación de Indicadores**, incluyendo una valoración puntual de los indicadores de desempeño o instrumentos de seguimiento equivalentes.
- c. El análisis de la lógica horizontal y vertical de las MIR's, en particular de los indicadores debe incluir los siguientes criterios mínimos:
 - **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
 - **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
 - **Economía:** que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable.
 - **Monitoreable:** que pueden sujetarse a una verificación independiente.
 - **Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
 - **Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
- d. Los indicadores deberán ser de desempeño, tanto estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de los Programas Presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y el logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Elaboró  <hr/> Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  <hr/> C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  <hr/> Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  <hr/> Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	38 de 56

- e. La DPyS podrá programar la capacitación de Directores, Directoras y Enlaces de cada Dependencia en temas de GpR y el desarrollo de la MML que permitirá llevar a cabo el proceso de actualización de las MIR's en la etapa de programación; el listado de Pp's podrá cambiar conforme el proceso de actualización.
- f. El proceso de adecuación de las MIRs posterior a la revisión y reunión no deberá exceder un periodo máximo de diez (10) días hábiles, el cual concluirá con la entrega de las matrices actualizadas a las Dependencias para su validación.
- g. Las Dependencias contarán con cinco (5) días hábiles para realizar una última revisión e incorporar las modificaciones que consideren pertinentes para validar la MIR enviada por la DPyS.
- h. Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica de indicador, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, Definición, Método de cálculo, Frecuencia de medición, Unidad de medida, Metas. Estos elementos se encuentran definidos en el **5318-1810-UGPR-DPS-IND-MPOL-01-V2 Manual de Políticas para la Generación de Indicadores**.
- j. Posterior a la validación y por conducto de la DPyS, los Matrices de Indicadores para Resultados y demás instrumentos aplicables deberán ponerse a disposición del público mediante su publicación en el portal de internet del municipio.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- La DPyS informa el inicio del proceso de revisión y actualización de Diagnósticos y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) para el siguiente ejercicio fiscal.
- La DPyS, directamente o a través de terceros, revisa los Diagnósticos y MIR's vigentes y emite las recomendaciones y observaciones pertinentes.
- Las Dependencias por conducto de las Unidades Responsables de los Pp's, realizan las modificaciones y actualiza información cuantitativa, cualitativa y demás elementos aplicables a partir de las observaciones y recomendaciones recibidas. Cuentan con veinte (20) días hábiles para la revisión y deberán informar a la DPyS las observaciones y/o modificaciones correspondientes, o en su caso validar la propuesta MIR. En caso de ser necesario se programarán reuniones con los Enlaces de cada dependencia para analizar las modificaciones y definir en conjunto una MIR.

Elaboró

Revisó


Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento



Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

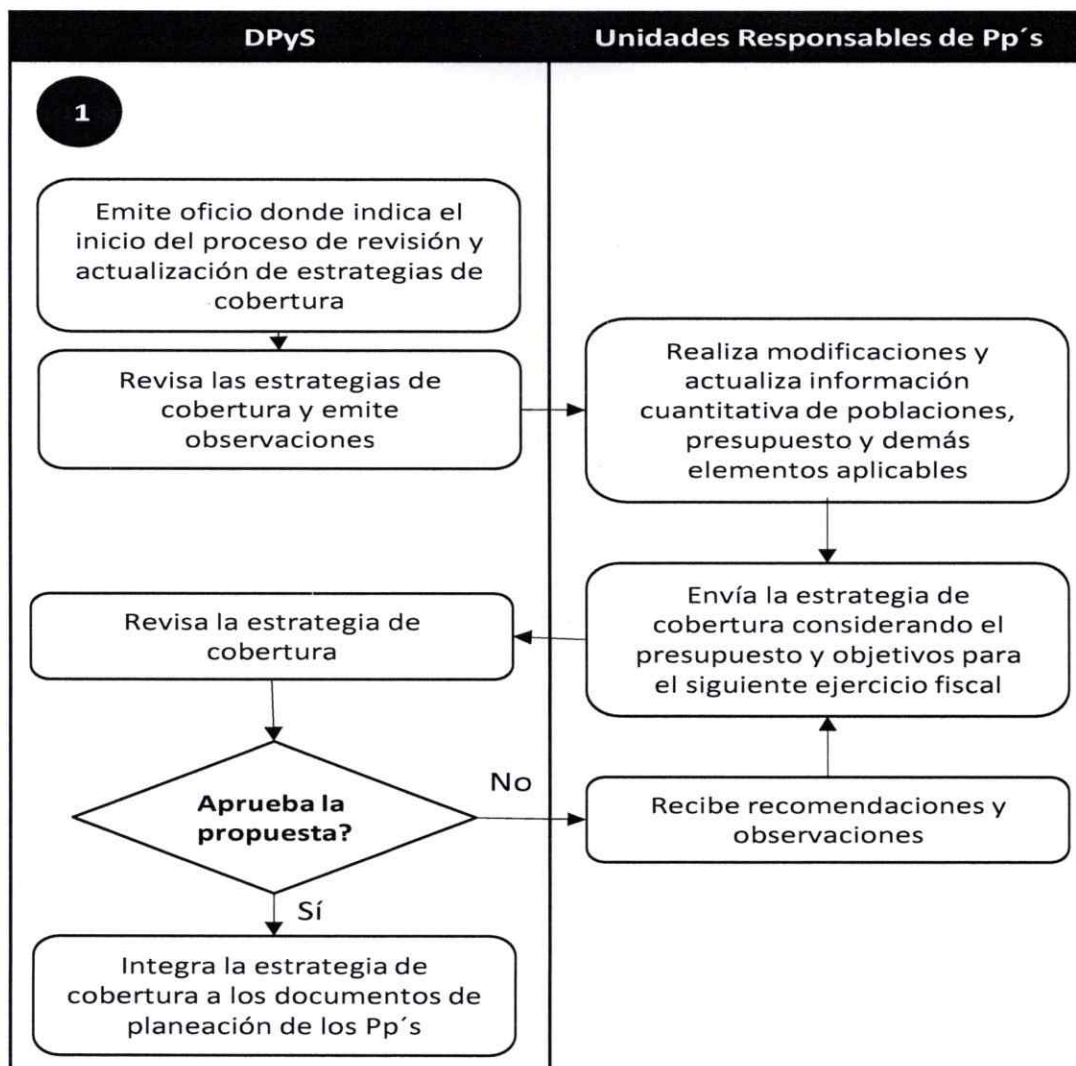
 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	39 de 56	

- Las Dependencias por conducto de las Unidades Responsables de los Pp's envían los Diagnósticos y MIR's actualizados y/o propuesta de Diagnóstico y MIR's de nueva creación.
- La DPyS, directamente o a través de terceros, revisa y valida los Diagnósticos y MIR's.
- Si no se aprueba la propuesta y/o actualización, las Dependencias a través de las Unidades Responsables de Pp's recibe las recomendaciones y observaciones, realiza los ajustes correspondientes y envía a la DPyS.
- Si sí se aprueba la propuesta y/o actualización, la DPyS realiza las gestiones correspondientes ante la Dirección de Innovación de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana para su publicación en el portal web del municipio.

FIN DE PROCESO

<p><i>Elaboró</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black;"/> <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	40 de 56



Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	41 de 56	

VIII.3. PRESUPUESTACIÓN

La etapa de presupuestación permite conocer la distribución, destino y montos que serán asignados a los programas a cargo de las Dependencias y que se verá reflejada en el Presupuesto de Egresos. En este sentido y en cumplimiento al artículo 61 fracción II c) de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental se deberá incorporar información relativa a la *aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática y económica.*

POLÍTICAS


- a. La actividad principal en esta etapa se centra en la estimación presupuestal considerando la estructura administrativa, programática y económica la cual será propuesta por la SFyT para su análisis y posterior incorporación en el Presupuesto de Egresos.
- b. El análisis y elaboración de la estimación presupuestal se llevará a cabo conforme los tiempos estipulados por la SFyT en sus manuales y lineamientos vigentes una vez definido el listado de Pp's que se incluirán en el Presupuesto de Egresos.
- c. Una vez realizado el análisis, la elaboración de la estimación presupuestal y aprobado el Presupuesto de Egresos, las Dependencias llevarán a cabo la actualización de metas durante la primera quincena de enero para lo cual se deberá considerar al menos tres elementos:
 1. el avance histórico de las variables que componen los indicadores;
 2. la disponibilidad presupuestal estimada para el ejercicio fiscal;
 3. objetivos y prioridades de gobierno.
- d. Una vez actualizada la MIR, las Dependencias deberán enviarla a la DPyS para su revisión e integración en las bases de datos para el ejercicio fiscal correspondiente.
- e. Una vez que el proyecto de Presupuesto de Egresos sea aprobado por el Ayuntamiento y adicional a la publicación de este en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial la SFyT deberá cumplir con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos que contempla la elaboración de un documento que comunique de manera sencilla, en formato accesible y utilizando lenguaje cuidando los ingresos y egresos del municipio.

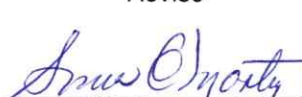
Elaboró

Revisó


Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	42 de 56	

- f. La SFyT elaborará un Plan de Ahorro enfocado en hacer más eficiente el gasto de carácter plurianual. La eficiencia del gasto público alude a los efectos que este tiene sobre las condiciones económicas y sociales del Municipio y sobre la cotidianidad de la población, con relación a los recursos utilizados.
- g. El Plan de Ahorro se elaborará conforme a lo que establezcan los criterios para generar ahorros con la intención de hacer más eficiente el gasto que establezca la SFyT.

VIII.4. EJERCICIO Y CONTROL

La etapa de ejercicio y control se realiza de manera periódica durante todo el ejercicio fiscal y facilita la generación de informes sobre los recursos públicos ejercidos por las Dependencias conforme a las reglas establecidas en distintas leyes y conforme a un calendario determinado.

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
VIII.4.1. Modificación de Pp's y POAS	Dependencias DPyS	A partir de la disponibilidad presupuestal y el desempeño de los Pp's y POAS es posible realizar modificaciones o adecuaciones necesarias. Frecuencia: A solicitud	Correo de modificación de indicadores

Elaboró

Revisó

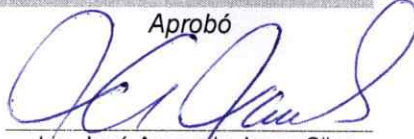
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	43 de 56

5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-07-V1

VIII.4.1. MODIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

POLÍTICAS

- a. Será elaborado y/o coordinado por la SFyT en los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, las actividades de seguimiento programático y presupuestal bajo la generación de los informes trimestrales conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b. La SCyT, en coordinación con la DPyS, integrará los indicadores de desempeño y sus parámetros de medición, así como el comportamiento de los mismos y deberá remitirlo a la SFyT a fin de integrarlo en los informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública.
- c. Las modificaciones presupuestales deberán ser solicitadas por las Dependencias a la SFyT bajo los mecanismos que esta determine.
- d. Las Dependencias deberán informar y solicitar a la DPyS la modificación de las metas de los programas cuando derivado de un aumento o reducción presupuestal se afecte el proceso de ejecución y entrega de bienes y servicios a la población. Los cambios deberán estar justificados además de estimar el impacto que implica en el cumplimiento de los objetivos.
- e. Las especificaciones del proceso de solicitud de modificación serán definidas por la DPyS y comunicadas a las Dependencias por los medios oficiales.
- f. El correo de modificación deberá ser enviado de la persona Titular de la Dependencia dirigido a la persona Titular de la Unidad de Gobierno para resultados, con copia a la persona Titular de la DPyS.
- g. La medición del avance en los indicadores se deberá realizar a través de una semaforización de acuerdo a la frecuencia de medición estipulada, el objetivo de esto es poder identificar de manera oportuna si el cumplimiento del indicador es el adecuado o esperado y en caso de encontrarse por debajo de los niveles óptimos buscados se puedan hacer las correcciones adecuadas para poder llegar a la meta trazada. Para

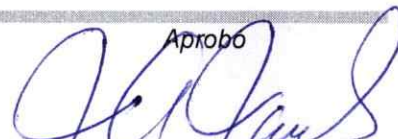
Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó







Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad

Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento

Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	44 de 56	

poder realizar la semaforización de los indicadores se deberán considerar los siguientes criterios:

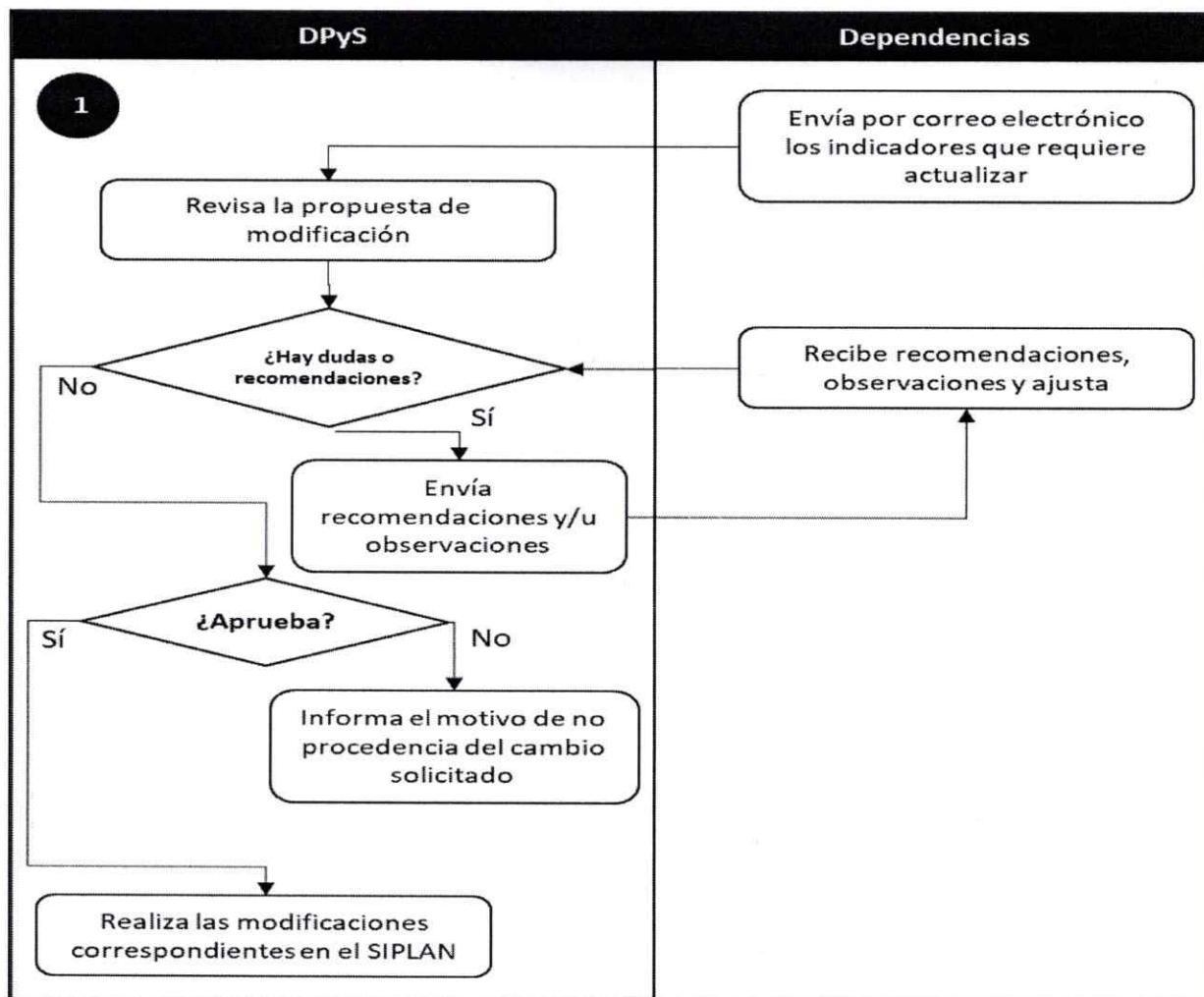
- a) *Rojo (crítico)*: cuando el nivel de cumplimiento del indicador esté muy por debajo de la meta programada (0% - 70%).
 - b) *Amarillo (con riesgo)*: cuando el nivel de cumplimiento del indicador sea menor que la meta programada, pero con desempeño aceptable (71%-95%).
 - c) *Verde (aceptable)*: cuando el nivel de cumplimiento del indicador se encuentra en un rango adecuado respecto a la meta programada (95%-100%).
 - d) *Sin color (no aplica)*: cuando el indicador no se encuentra vigente o no aplica evaluación en ese periodo.
- h. A partir del análisis y valoración será posible realizar las siguientes acciones:
- Eliminar indicadores obsoletos debido a la eliminación de un proyecto, programa o acción.
 - Revisar y actualizar la planeación de los indicadores debido a sus implicaciones.
 - Evaluar y ajustar las metas para reflejar los nuevos esfuerzos y enfoques.
 - Rediseñar los indicadores para que sean más apropiados y útiles para medir los resultados de los esfuerzos actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- Las Dependencias envían por correo electrónico los indicadores que requieren actualizar.
- En caso de ser necesario, se realiza reunión con la DPyS para revisar y corregir los cambios solicitados.
- La DPyS realiza la revisión y aprobación de modificaciones en un periodo máximo de cinco (10) días hábiles y emite su respuesta. En caso de ser necesario se contacta con el enlace para aclarar dudas o hacer correcciones.
- Si no es aprobado, la DPyS informa el motivo de no procedencia del cambio solicitado por correo electrónico dirigido a la persona titular de la dependencia.
- Si es aprobado, la DPyS realizan las modificaciones correspondientes en el SIPLAN.

FIN DE PROCESO.

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	--	--	--



Elaboró

Revisó

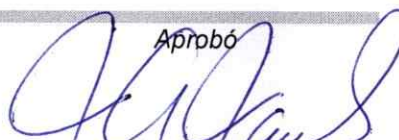
Validó


Aprobó


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	46 de 56

VIII.5. SEGUIMIENTO


La etapa de seguimiento se asocia directamente con el Sistema de Evaluación del Desempeño y la generación de los elementos cuantitativos para realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp's) a través de los avances físicos y financieros de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's), así como analizar el avance y cumplimiento de los objetivos de cada Dependencia.

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
VIII.5.1. Elaboración de reportes de seguimiento	DPyS	Solicitud de los avances de las variables que componen los indicadores de los indicadores utilizando el mecanismo preestablecido para su recopilación y elaboración de reporte donde se considerarán los indicadores de resultados definidos, además de los instrumentos de medición adicionales que permitan dar seguimiento cumplimiento de objetivos del PMD. Frecuencia: Trimestral	Reporte de Cumplimiento de la Planeación Municipal Informe de Avance de Indicadores para la Cuenta Pública Reporte de Cumplimiento al PMD Formatos de transparencia

POLÍTICAS

- a. La DPyS realizará el seguimiento al PMD de manera trimestral y deberá considerar los indicadores definidos en este, además de los instrumentos de medición adicionales que permitan evaluar el desempeño y cumplimiento de objetivos.
- b. La Unidad de Gobierno para Resultados proporcionará a la Comisión de Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo un reporte, cuando menos semestral, del avance del PMD con los datos que arroje el SIPLAN, información que será publicará en el portal de Internet del Municipio conforme a los formatos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
---	--	--	--

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	47 de 56	

- c. La DPyS coordinará las fechas y actividades para que las Dependencias realicen la actualización de los avances de los indicadores del PMD, los Pp's y POAS conforme a los mecanismos establecidos para tal fin.
- d. La DPyS establecerá el grado de cumplimiento que deberán presentar los indicadores y clasificarlos con base en su porcentaje de avance respecto a las metas establecidas. Los semáforos serán aceptable (verde), moderado (amarillo) y en riesgo (rojo).
- e. Será responsabilidad de la DPyS de administrar el Sistema Informático de Seguimiento a la Planeación Municipal, el cual deberá contar con la categoría de administrador de dicho sistema y en donde para efectos prácticos se le podrá denominar "el administrador de indicadores".
- f. Las personas Titulares de las Dependencias deberán asignar a una persona como Enlace de Planeación, Seguimiento y Evaluación -"Enlace"- para el manejo, operación y actualización de la información requerida por el "SIPLAN".
- g. Las personas Enlaces deberán ser asignadas o sustituidas mediante oficio por la persona Titular de la Dependencia correspondiente y serán las únicas facultadas para realizar mensualmente la captura de la información.
- h. Las personas Enlaces asignadas por las personas Titulares de las Dependencias deberán ser de un nivel jerárquico que esté facultado para la toma de decisiones tales como: directores(as), subdirectores(as) y jefes(as) de departamento y que tengan conocimiento sobre el uso de las herramientas computacionales.
- i. Cada Enlace de cada Dependencia deberá contar con un password y una clave de acceso al sistema, dichas claves deberán ser proporcionadas por los administradores del sistema.
- j. Cada vez que exista una baja de una persona Enlace, el(la) administrador(a) de indicadores deberá hacer los ajustes correspondientes en el SIPLAN, lo anterior para poder asegurar que la información sea validada por los servidores públicos responsables de tal información.
- k. Será responsabilidad del (la) administrador(a) de indicadores o en su caso de la persona Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados realizar la programación de los cursos de capacitación, tanto para el personal asignado como administrador de indicadores, como para el personal de nuevo ingreso que supla las funciones de los Enlaces.


Elaboró

Revisó

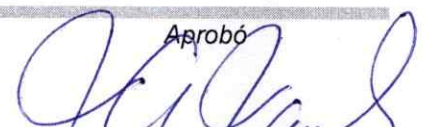
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	48 de 56	

- l. La actualización de la información en el SIPLAN deberá realizarse durante los primeros cinco días hábiles del mes posterior al que se esté actualizando, después de esto no se podrán realizar modificaciones a la información capturada en el sistema a menos que se envíe una justificación por escrito al (la) administrador(a) de indicadores con atención a la persona Titular de la Dependencia en donde éste ejerza sus funciones; y una vez analizada, será autorizada en su caso tal modificación; no obstante tanto el administrador de indicadores como la persona Titular de la Unidad de Gobierno para Resultados, se reservarán el derecho de hacer o no el ajuste correspondiente.
- m. Los Enlaces asignados deberán capturar dicha información de acuerdo al periodo mencionado en el punto anterior.
- n. Será responsabilidad del (la) administrador(a) de indicadores, establecer los formatos para la recopilación y actualización de los valores de los indicadores de desempeño municipal en caso de que éstos no se encuentren en el sistema de indicadores.

Elaboró

Revisó

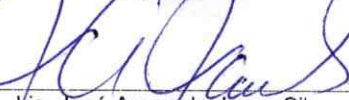
Validó


Aprobó


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y
 Seguimiento


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y
 Seguimiento


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y
 Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	49 de 56	

5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-PROCESO-08-V1


VIII.5.1. ELABORACIÓN DE REPORTES DE SEGUIMIENTO

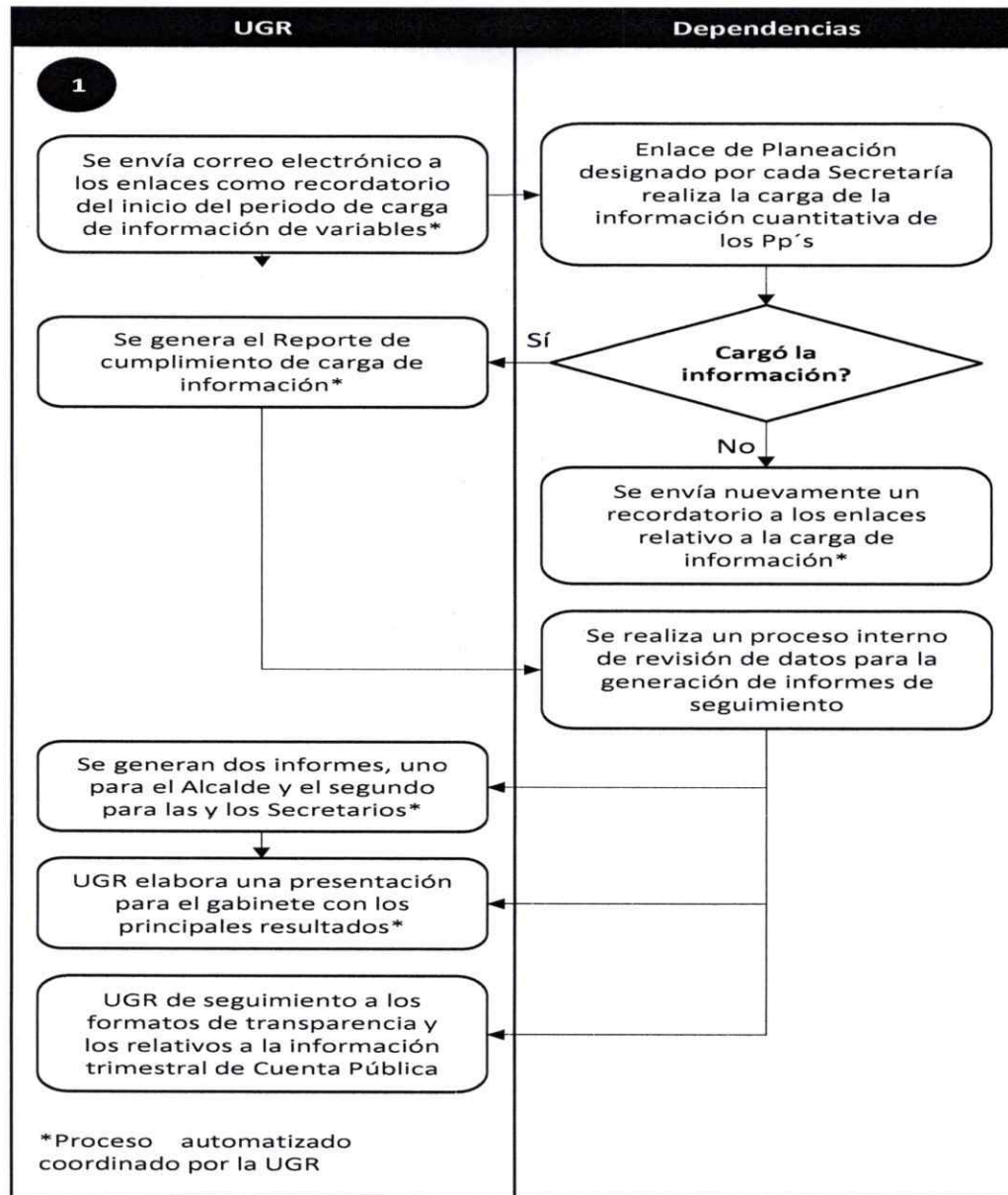
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

- El último día hábil del mes se envía de manera automatizada un correo electrónico a la persona Enlace de Planeación, Seguimiento y Evaluación –“Enlace”- como recordatorio del inicio del periodo de carga de información de variables.
- Los primeros cinco días hábiles del mes el(la) Enlace de Planeación, Seguimiento y Evaluación –“Enlace”- designado por la persona Titular de cada Dependencia realiza la carga de la información cuantitativa de los indicadores.
- De manera automatizada el tercer y quinto día hábil del mes se envía nuevamente un recordatorio a los(as) Enlaces relativo a la carga de información.
- Se genera de manera automatizada el Reporte de cumplimiento de carga de información, el cual es enviado el séptimo día hábil del mes a todas las personas Titulares de las Dependencias.
- Del séptimo al onceavo día hábil de cada mes las Dependencias realizan un proceso interno de revisión de la información cuantitativa la cual es el insumo para la generación de informes de seguimiento.
- Una vez concluida la revisión por parte de las Dependencias se generan de manera automatizada el doceavo día hábil del mes dos informes. El primero es enviado a la persona Titular de la Presidencia Municipal para que conozca el desempeño global del municipio a través de los indicadores, mientras que el segundo reporte es enviado a las y los Titulares de las Dependencias con la semaforización de los indicadores de desempeño.
- Con la información proporcionada por las Dependencias, la UGR elabora entre los días doce y veinte la presentación para el gabinete con los principales resultados del periodo.
- Adicional a estos informes se da seguimiento a los formatos de transparencia y los relativos a la información trimestral de Cuenta Pública.

FIN DE PROCESO

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	---	---	---

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	50 de 56



Elaboró

Revisó

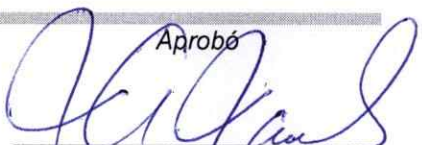
Validó


Aprobó


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefa de Normatividad


 Mtra. Samantha Vargas Tapia
 Directora de Planeación y Seguimiento


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	51 de 56

VIII.6. EVALUACIÓN

La etapa de evaluación permite llevar a cabo un proceso de análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas a través de los distintos mecanismos implementados por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia (SCyT). Este proceso se llevará a cabo conforme lo establecido en el **5307-0720-SCT-DEMG-MPP-01-V1 Manual de Políticas y Procedimientos para la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental**.

Tabla 6. Procesos de la etapa de Evaluación

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
Elaboración y publicación PAE	SCyT	Se determinan las evaluaciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal en coordinación con las Dependencias y se publican en el Programa Anual de Evaluación (PAE). Frecuencia: Anual	Programa Anual de Evaluación
Elaboración de Términos de Referencia	SCyT	Con base en las evaluaciones definidas en el PAE se elaboran los Términos de Referencia (TdR) a partir del modelo que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Frecuencia: Anual	Modelos de Términos de Referencia
Contratación de instancias evaluadoras	SCyT	Se realiza el proceso de contratación de evaluadores externos que cumplan con el perfil y experiencia establecido en los TdR. Frecuencia: Anual	Expedientes de contratación
Realización de evaluaciones	SCyT	Se inicia el proceso de análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas a través de los distintos mecanismos implementados a nivel municipal en el PAE y los TdR. Frecuencia: Anual	Informes preliminares y finales de evaluación


Elaboró

Revisó

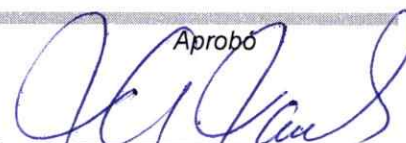
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	52 de 56	

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
Revisión informe de evaluación	SCyT	A partir de los informes finales y preliminares se realiza el seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos, actividades y productos establecidos en los TdR. Frecuencia: Anual	Informe de Seguimiento del PAE
Definición y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	SCyT	A partir de los hallazgos, recomendaciones y resultados derivados de los informes finales se definen las actividades en el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Frecuencia: Anual	Documentos de trabajo de los ASM
Publicación Informe final y ASM	SCyT	Se publican los informes finales y documentos de trabajo de las evaluaciones consideradas en el PAE vigente. Frecuencia: Anual	Publicación portal del municipio

5307 -0720-SCT-DEMG-MPP-01-V1 Manual de Políticas y Procedimientos para la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental

POLÍTICAS

- a. Corresponderá a la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental, adscrita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas Dependencias, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos.
- b. La SCyT, por conducto de la Dirección de Evaluación y Mejora Gubernamental (DEMG) y en coordinación con las Dependencias, determinarán las evaluaciones que se realizarán en cada ejercicio fiscal y quedará establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento a más tardar el último día hábil de abril.


Elaboró

Revisó

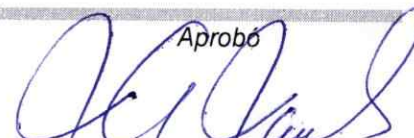
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	53 de 56	

- c. Se deberá elaborar los Términos de Referencia (TdR's) de las evaluaciones señaladas en el PAE del ejercicio fiscal vigente conforme a los modelos publicados por CONEVAL y se publicarán en el portal del municipio.
- d. Las evaluaciones deberán conducirse conforme a la fracción I artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que se *"Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables"*
- e. Las evaluaciones deberán realizarse conforme a las metodologías y cronogramas establecidos en el PAE y TdR vigentes; y será la SCyT la responsable de coordinar el seguimiento al proceso de elaboración y revisión de evaluaciones en conjunto con las Dependencias involucradas.
- f. Se deberá elaborar el informe anual de evaluación integrado por la información cuantitativa y cualitativa provista por los evaluadores al término de cada una de las evaluaciones realizadas.
- g. La definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se llevará a cabo conforme lo establecido en el *Mecanismo para la definición y seguimiento de los ASM derivados de los informes de evaluaciones del desempeño de la administración pública municipal.*
- h. Se deberán publicar en el portal del municipio los informes finales y documentos de trabajo de las evaluaciones consideradas en el PAE vigente.
- i. Los informes finales deberán contener la información señalada en la fracción II artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener lo siguiente:
 - i. Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - ii. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - iii. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - iv. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - v. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - vi. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;

Elaboró

Revisó

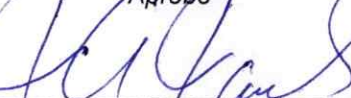
Validó


Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	54 de 56	

- vii. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - viii. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
 - ix. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- j. La DPyS, en coordinación con la Contraloría, apoyará en el seguimiento de las actividades derivadas de los ASM relacionadas al diseño de los Pp's.

VIII.7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La etapa de rendición de cuentas permite transparentar los resultados del ejercicio de los recursos públicos, informar a la sociedad sobre el avance y cumplimiento de objetivos de las políticas públicas, así como los resultados de las evaluaciones a los programas, por lo que está directamente vinculado con los documentos generados en la etapa de seguimiento.

Tabla 7. Procesos de la etapa de Rendiciones de Cuentas

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
Publicación de los informes y reportes de seguimiento al cumplimiento de los indicadores establecidos en la Planeación Municipal	DPyS	Generación y publicación de los informes del PMD y programas derivados de este a partir de los mecanismos de seguimiento establecidos y de los reportes y formatos establecidos en el artículo 95 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León. Frecuencia: Trimestral y/o mensual	Reporte de Cumplimiento de la Planeación Municipal Informe de Avance de Indicadores para la Cuenta Pública Reporte de Cumplimiento al PMD Formatos de transparencia
Integración, publicación y difusión del Informe Anual de Gobierno	DPyS	Elaboración y publicación del informe anual del estado que guarda la administración pública municipal dentro de ese año de gestión, teniendo como referencia los avances del Plan Municipal	Informe de Gobierno

Elaboró  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Revisó  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad	Validó  Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento	Aprobó  Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad
--	---	---	---


 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	55 de 56	

Procesos	Responsable(s)	Descripción	Documento de trabajo / Evidencia
		de Desarrollo. Frecuencia: Anual	

POLÍTICAS

- a. Se publicará la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, esto para al menos los últimos 6 ejercicios fiscales;
- b. Los informes de Cuenta Pública deberán contener:
 - o Información contable desagregada por Dependencia y Entidad.
 - o Información presupuestaria desagregada por Dependencia y Entidad.
 - o Información programática desagregada por Dependencia y Entidad.
 - o Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia.
 - o Relación de los bienes que componen su patrimonio.
 - o Relación de las cuentas bancarias productivas específicas en donde se depositaron los recursos federales transferidos.
- c. Se anexará a los Informes de Avance Físico Financiero la información proporcionada por las Dependencias respecto al avance del cumplimiento a la planeación municipal.
- d. La DPyS descargará del SIPLAN la información relativa a indicadores del PMD, Pp's y POAS capturada por cada una de las Dependencias y elaborará los reportes y formatos de transparencia establecidos en el artículo 95 de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León, en particular lo relativo a lo siguiente:
 - a. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
 - b. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;
 - c. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
 - d. Los indicadores estratégicos y de gestión, así como los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño que se realicen a través de la verificación del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas;

<p>Elaboró</p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p>Revisó</p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefa de Normatividad</p>	<p>Validó</p>  <p>Mtra. Samantha Vargas Tapia Directora de Planeación y Seguimiento</p>	<p>Aprobó</p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director de Transparencia y Normatividad</p>
---	---	---	---

 San Pedro Garza García	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO			
	PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (PbR-SED)			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5318-1810-UGPR-DPS-PbR-MPP-02-V1	04 de Dic. de 2023	Primera versión	56 de 56	

- La DPyS enviará a revisión los formatos a la SCyT para su revisión y validación. Aprobados por la SCyT, la DPyS deberá subir los formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia.

X. FUENTES DE CONSULTA

- R. Ayuntamiento. (02 de noviembre de 2022). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León. Periódico Oficial del Estado.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). Introducción a la Gestión para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). Manual de Programación y Presupuestación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). Transparencia Presupuestaria. Obtenido de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Planeacion#Planeacion>


Elaboró

Revisó


Validó

Aprobó


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefa de Normatividad


Mtra. Samantha Vargas Tapia
Directora de Planeación y
Seguimiento


Lic. José Armando Jasso Silva
Director de Transparencia y
Normatividad